

BAQUEDANO, 10 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2397

VISTOS:

1. Memorándum N° 311 de fecha 10 de Noviembre 2009, emitido por el departamento de Educación.
2. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultades que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

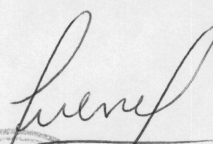
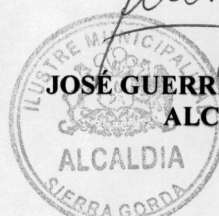
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** circulación vehículo Camioneta placa patente CBXB-44 para trasladar a las funcionarias de Provincial de Educación la Sra. Carolina Alfaro Campos Rut.13.644.119-1 y la Sra. Macarena Figueroa González Rut. 16.672.475-9, quienes realizaran el examen SIMCE en las Escuelas G-130 y G-101 en la comuna, para el día miércoles 11 de noviembre 2009, de las 05:30 a las 17:00 horas, en el siguiente tramo: Baquedano – Antofagasta – Sierra Gorda – Antofagasta - Baquedano. Conductores: Héctor Ramos – Víctor Gatica.
2. **COMUNÍQUESE** al departamento de Servicios Generales, Unidad de Control, departamento de Educación y Conductor de Servicios Generales.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/jbl